

RIO GALLEGOS,

23 MAR 2000

VISTO:

El Expediente N° 13.218/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó el llamado a inscripción de postulantes para cubrir DIEZ (10) horas cátedras para el Laboratorio de Biología - Area: Biología;

Que por Disposición N° 139/00 se conformó la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes;

Que obra Acta de la citada Comisión estableciendo el siguiente Orden de Méritos, 1ero. Rolando Avila, 2do. Laura Villalón, 3ero. Nelly Ponce y 4to. Gerardo Ochoa;

Que obra Despacho N° 012/00 elaborado por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, quienes sugieren contratar al docente citado precedentemente;

Que analizado en Acto Plenario se aprobó por unanimidad el Despacho mencionado anteriormente;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

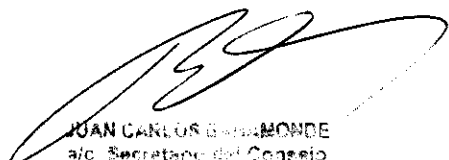
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del Prof. Rolando Atilio Avila (C.U.I.L. 24-17261003-6), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública (Ley 22140), a partir del 1° de Abril de 2000 y hasta el 31 de Diciembre de 2000, para cumplir funciones como técnico en el Laboratorio de Biología - Area: Biología, de la División Recursos Naturales.-

ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que el docente citado precedentemente percibirá una retribución mensual equivalente a DIEZ (10) horas cátedra, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley.

ARTICULO 3°.- REMITIR el presente a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia, notificar al interesado y cumplido elevar el mismo a la Secretaría General Académica.

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional - PROGRAMA : 16 - Unidad Académica Río Gallegos - SUBPROGRAMA: 00 - PROYECTO: 00 - ACTIVIDAD: 03 - Formación de Grado - OBRA: 00 - INCISO: 01 - Gastos Personal - PARTIDA PRINCIPAL: 02 - Personal Temporario: FINALIDAD: 03 - FUNCION: 04 - Educación y Cultura. Presupuesto 2000.-

ARTICULO 5°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Recursos Naturales, cumplido, ARCHIVESE.-



JUAN CARLOS B. MONDE
a/c. Secretario del Consejo
de la Unidad
UNPA - UARG



Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

N°

4